

RETORNO DE LAS AYUDAS DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN (PEICTI) A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Nota metodológica

versión junio 2023

1. Introducción

Los datos de este informe proceden del Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI) desarrollado al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que ha sido modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

La Ley desarrolla el SICTI en el artículo 11, y prevé que sea *“un sistema de información coordinado y compartido con el resto de departamentos ministeriales y con las Comunidades Autónomas y contará con el criterio del Consejo de Política Científica, Tecnológica e Innovación. El Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación seguirá criterios de estandarización, comparabilidad, coordinación y transparencia”*.

Asimismo, la Ley prevé que *“tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas deberán aportar la información necesaria y podrán consultar la información procedente de dicho Sistema”*. Además, *“los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación cooperarán aportando información sobre sus actuaciones en materia de investigación científica y técnica, que se les solicitará de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación. La información a aportar también podrá abarcar las actuaciones con el sector privado”*.

Por otra parte, la Ley 17/2022 ha introducido un nuevo artículo, el 11BIS, introduciendo la obligatoriedad de *realizar evaluación externa e independiente del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación*.

2. Metodología

2.1. Objetivos

Los informes de retorno PEICTI permiten conocer cómo se distribuyen territorialmente las ayudas destinadas a I+D+I que son financiadas por la Administración General del Estado (AGE) en el ámbito del PEICTI. La información está disponible para los programas y subprogramas que conforman el PEICTI y para cada una de las actuaciones.

2.2. Ámbitos

Ámbito poblacional

- Las actuaciones financiadas por la AGE, bien sea del Ministerio de Ciencia e Innovación, o de los órganos financiadores que dependen de él (Agencia Estatal de Investigación (AEI), Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y FECYT), como del resto de departamentos ministeriales y de sus órganos dependientes

El marco poblacional de estos informes se obtiene de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Este marco es revisado anualmente por los diferentes agentes financiadores que completan la información necesaria.

El ámbito poblacional para los años 2017 y 2018 son las actuaciones con procedimiento de concesión competitivo, y a partir de 2019 se han incluido las ayudas con procedimiento de concesión directas. Por este motivo, se ha producido una ruptura en la serie histórica en el año 2019, siendo así que los datos de los años 2017 y 2018 sólo son comparables con los datos de actuaciones competitivas de los años siguientes.

Ámbito territorial

El ámbito territorial se extiende a todo el territorio español.

Ámbito temporal

El ámbito temporal es el año de referencia del Programa de Actuación Anual del Plan Estatal.

2.3. Variables y su definición

Actuación: Línea de ayuda de investigación, desarrollo e innovación que es convocada en los boletines oficiales u otros medios.

Administración financiadora: Es el Ministerio responsable de la convocatoria. La financiación de la convocatoria puede proceder de sus propios presupuestos y/o ser financiada con fondos europeos.

Órgano convocante: Es el órgano, dependiente de la administración financiadora que realiza la convocatoria.

Programa: Programa Estatal al que pertenece la actuación de I+D+I que financia la ayuda.

Subprograma: Subprograma Estatal al que pertenece la actuación de I+D+I que financia la ayuda.

Ayuda concedida: Es el recuento de las personas (física o jurídica) que resultan beneficiarias de una línea de ayuda (actuación).

Para actuaciones en las que la solicitud la realice una única entidad y la actividad para la que solicite la ayuda sea de tipo colaborativa con varias entidades, se contabilizan tantas ayudas como entidades participen en la actividad a la que se ha concedido la ayuda.

Importe concedido: Es la suma total concedida (€) para el desarrollo de la actividad beneficiaria de la ayuda.

Comunidad autónoma / provincia: Es la región donde se ubica el beneficiario de la ayuda que ha sido financiada. Para actuaciones de movilidad de recursos humanos, la región de retorno es

aquella de origen de la institución a la que pertenece el investigador que va a realizar la movilidad.

Para aquellas ayudas destinadas a una infraestructura internacional que no tiene sede en España se ha indicado el valor “Infraestructuras internacionales”.

El valor “No distribuido” se corresponden con ayudas donde no es posible la desagregación por comunidad autónoma.

Porcentaje de retorno: Es el porcentaje respecto al total destinado a una comunidad autónoma.

3. Presentación de resultados

Este informe se compone de diferentes pestañas en las que se presenta la siguiente información:

- Evolución anual. Evolución del importe total concedido desagregado atendiendo al origen de fondos: procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) o fondos nacionales.
- Distribución territorial. Distribución por comunidad autónoma y provincia del importe y ayudas concedidas. Se incluye también la desagregación por administración financiadora y órgano convocante.
- Distribución por programa. Distribución por comunidad autónoma y provincia del importe concedido por programa del PEICTI. Se incluye también la desagregación por administración financiadora y órgano convocante.
- Distribución por subprograma. Distribución por comunidad autónoma y provincia del importe concedido por subprograma del PEICTI. Se incluye también la desagregación por administración financiadora y órgano convocante